

**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-C-021-2021.**

**CUARTO INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS A LOS
TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DEMAS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA Y DE LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VILLAVICENCIO.

De conformidad con lo establecido en el *Numeral 11. "OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS DEL PROYECTO" del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES", Subcapítulo I "GENERALIDADES"* de los Términos de Referencia y en el Cronograma de la Convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los términos de referencia, a los estudios previos del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, **hasta las 05:00 p.m. del día 23 de septiembre de 2021**. Sin embargo, posteriormente se presentaron observaciones extemporáneas, procediendo a emitir respuestas a través del presente documento, en los siguientes términos:

OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS

1. INTERESADO:

De: Daniel Acero <daniel.acero@sigmagp.com>

Enviado: martes, 12 de octubre de 2021 9:40 a. m.

Para: TERCEROS FINDETER <tercerosfindeter@findeter.gov.co>

Asunto: Consulta proceso FDT-C-021-2021

<p>Observación No. 1.</p> <p>Los términos de referencia establecen para la obtención de 20 puntos:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>El proponente debe acreditar experiencia con un contrato que cumpla los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estructuración técnica, legal y financiera de sistemas de transporte público de pasajeros urbano y/o interurbano. 2. El contrato deberá ser por un valor igual o superior al 25% del presupuesto estimado para esta contratación, expresado en SMMLV. </div> <p>teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos aclarar en los casos en que las estructuraciones de sistemas de transporte han incluido diseños (como ocurre en muchos casos), el valor de dichos diseños sería descontado del valor total del contrato aportado? o si por el contrario, como consideramos debe ser, por tratarse de diseños propios y que forman parte integral de las estructuraciones, su valor sería tenido en cuenta como un todo</p> <p>Respuesta:</p>

En respuesta al interesado, se aclara que tal como está definido en los Términos de Referencia: “El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la solicitada aquí, NO serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor, por lo tanto, las certificaciones que se presenten deberán especificar el valor que corresponda a la experiencia adicional solicitada”. En ese sentido, le corresponde al interesado especificar el valor que desea acreditar según los requisitos establecidos.

Ahora bien, en respuesta a: “solicitamos aclarar en los casos en que las estructuraciones de sistemas de transporte han incluido diseños (como ocurre en muchos casos), el valor de dichos diseños sería descontado del valor total del contrato aportado? o si por el contrario, como consideramos debe ser, por tratarse de diseños propios y que forman parte integral de las estructuraciones, su valor sería tenido en cuenta como un todo” se aclara que se tendrá en cuenta el valor de diseños, proyectos, alcances, actividades o experiencia que estén dentro del marco de una estructuración técnica, legal y financiera de sistemas de transporte público de pasajeros urbano o interurbano.

En adición a lo anterior, se recuerda al proponente que: “Para la experiencia específica adicional a acreditar por el proponente, se deberán considerar las Reglas de Acreditación de Experiencia contempladas en los términos de referencia en relación con la experiencia específica...”

2. INTERESADO:

De: ALPA Ingenieros <alplicitaciones@gmail.com>

Enviado: martes, 12 de octubre de 2021 9:41 a. m.

Para: TERCEROS FINDETER <tercerosfindeter@findeter.gov.co>

Asunto: Obser proceso No. FDT-C-021-2021

Observación No. 1.

De acuerdo al punto 2. EVALUACIÓN DISEÑO DE DESARROLLO ORIENTADO AL TRANSPORTE SOSTENIBLE – DOTS (MÁXIMO 15 PUNTOS), el ítem A incluye:

“(...)

Posteriormente, se debe realizar una valoración financiera preliminar y posibles fuentes de financiación para concluir con la priorización de los proyectos propuestos. **(5 puntos).**

(...)”

Por lo anterior, quisiéramos la entidad aclarara si, con lo anterior requiere que se exponga la metodología de cómo se va a evaluar financieramente el proyecto incluyendo el cómo se generarían u obtendrían las posibles fuentes de financiación o si la entidad requiere que se incluyan expresamente las fuentes de financiación que se considerarían para el proyecto.

Respuesta:

En concordancia a lo informado durante la audiencia de aclaración de los términos de referencia, se recuerda que en la propuesta se debe incluir una metodología que no deberá superar 10 páginas, SO PENA DE NO TENERSE EN CUENTA NI OBTENER PUNTAJE ALGUNO.

Asimismo, y citando la nota del numeral 2. “EVALUACIÓN DISEÑO DE DESARROLLO ORIENTADO AL TRANSPORTE SOSTENIBLE – DOTS (MÁXIMO 15 PUNTOS)” posterior a la adjudicación del contrato, el proponente seleccionado deberá considerar lo siguiente durante el desarrollo de los estudios y diseños:

“La oferta adicional Diseño DOTS debe estar contemplada dentro de la propuesta económica, y en ningún caso implica modificación del presupuesto estimado para la contratación, o sobrecostos económicos para el proyecto.

De igual manera, al plantearse en la propuesta del oferente, se considera como un entregable obligatorio el diseño DOTS para la terminal o paradero de integración del proyecto.”

Así las cosas, dentro de la metodología no se espera un valor resultado de una valoración financiera ni mucho menos las fuentes de financiamiento, derivadas de algún tipo de análisis preliminar. Es importante resaltar que todo estudio o diseño se realizará dentro de la ejecución del contrato y a cargo del proponente seleccionado.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C. el día 13 del mes de octubre de 2021.

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER